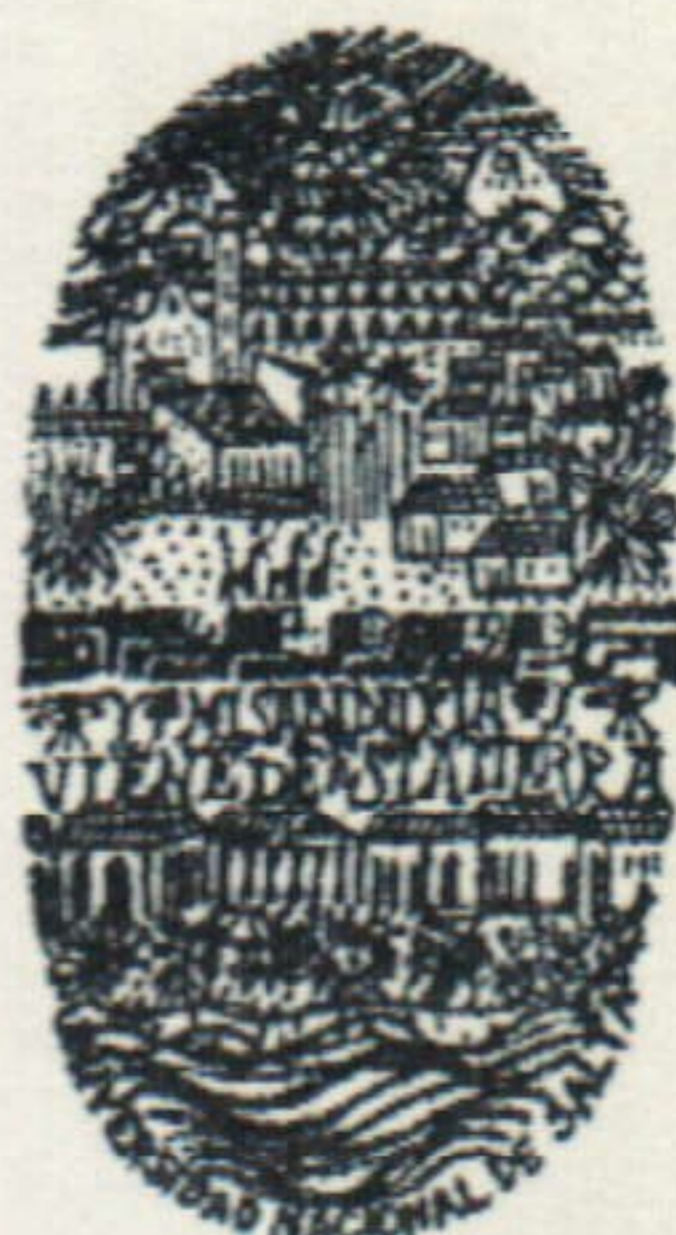


RESOLUCIÓN CS N°

486/13



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 13 DIC 2013

Expediente N° 10.405/11.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución R-DNAT-2013-915 por la cual la Facultad de Ciencias Naturales solicita autorización para proceder a la liquidación del pago del Suplemento por mayor responsabilidad de una categoría 03 a Categoría 02, a favor de la Sra. Stella Maris Qüerio, Personal de Apoyo Universitario de esa Facultad, a partir del 18 de Marzo del corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente Decanato de la Facultad autorizó el pago mencionado mientras dure la situación de la Sra. Olga Torres, titular del cargo.

Que asimismo mediante Resolución R-DNAT-2013-603 dicha Facultad solicitó a Dirección General de Personal la liquidación de dicho suplemento, imputado en gastos de personal de la Facultad.

Que dicha Dirección General observa que el acto administrativo mencionado precedentemente debe enmarcarse en la Resolución CS N° 456/08 – Suplemento por Mayor Responsabilidad.

Que analizada la situación y teniendo en cuenta la Planta de Personal de Apoyo Universitario de la Facultad, este Cuerpo entiende que el presente caso debe encuadrarse como excepción del Artículo 3° de la Resol. CS N° 456/08.

Por ello, atento al tratamiento sobre tablas, lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 114/13 y luego de constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 18° Sesión Ordinaria del 12 de diciembre de 2013)

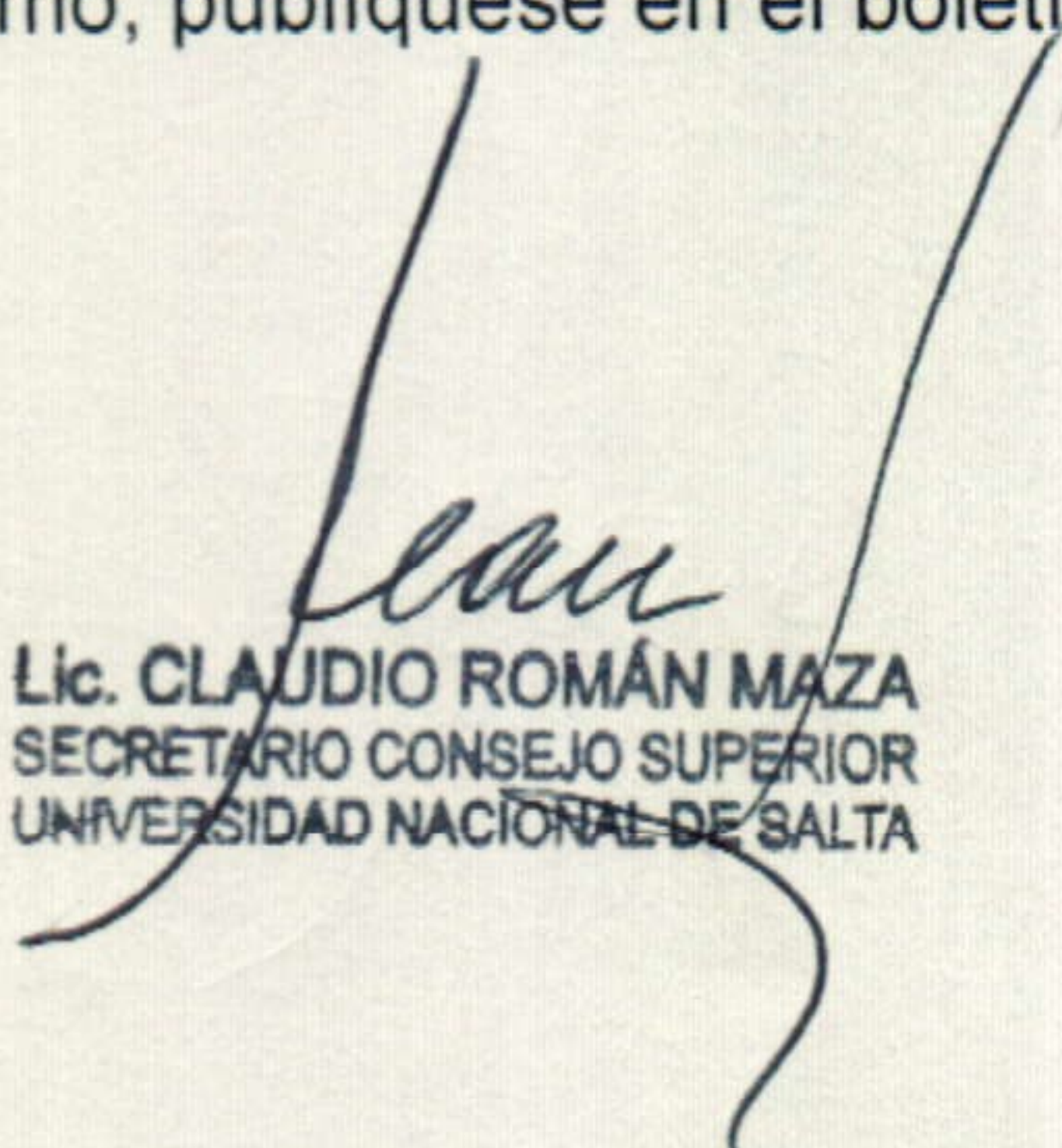
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Personal (como medida de excepción al Art. 3° de la Resol. CS N° 456/08) a efectuar la liquidación de la diferencia de haberes entre las Categorías 03 y 02, a favor de la Sra. Stella Maris QÜERIO, Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias Naturales, por el período 18/03/13 y 31/12/13.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente al Inciso 1: Gastos de Personal del Presupuesto asignado a la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Sra. Qüerio, Dirección General de Personal, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.


Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA